



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 132-2014-GRA/PRES

Ayacucho, 26 FEB. 2014

VISTO:

El Oficio N° 001-2014-GRA7CTCIF-PRES, de fecha 26 de febrero del 2014 suscrito por el Presidente de la Comisión Técnica de Creación, Implementación y Funcionamiento del Colegio Mayor de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

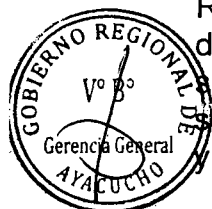
Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; así mismo, el inciso a) del Artículo 21° del mismo cuerpo legal señala que es atribución del Presidente Regional dirigir, supervisar la marcha técnica y administrativa de los órganos ejecutivos del Gobierno Regional;

Que, mediante la Resolución Directoral Sectorial N° 00154-2014-GRA/PRES-GG-GRDS-DREA-DR, del 6 de febrero del año en curso, se crea la Institución Educativa Pública de Educación Secundaria de Educación Básica Regular, denominada "Colegio Mayor de Ayacucho", que brindará sus servicios a estudiantes del tercer al quinto grado de Educación Secundaria, cuyos objetivos es elevar significativamente el nivel educativo de nuestra Región a través de un servicio de alta calidad, con inclusión social, para un desarrollo sostenible y competitiva;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 121-2014-GRA/PRES de fecha 25 de febrero de 2014 se constituye la Comisión Técnica de Creación, Implementación y Funcionamiento del Colegio Mayor de Ayacucho, integrada por el Dr. Carlos Infante Yupanqui como Presidente; el Lic. Leoncio Reyes Benítez como Secretario Técnico; Los profesores: Luis Gualberto Aronés Infante, Luis Fernando Rivera Enríquez y el Ing. Julio Pablo Godenzi Vargas, como miembros;

Que, dentro del marco de la política educativa nacional, la Gerencia Regional de Desarrollo Social-GRA viene impulsando y liderando el proceso de construcción, institucionalización y operatividad del Colegio Mayor de Ayacucho, con el concurso, asesoramiento y participación de la Presidencia del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, como resultado de los fundamentos expuestos y llevar a cabo los procesos de selección de docentes del citado colegio, deviene la necesidad de designar una comisión de Concurso Público de Méritos conformado por funcionarios y servidores, así como una comisión especial integrada por la ASCIBP (Asociación de Colegios del Bachillerato Internacional del Perú) y asistido técnicamente por el Ministerio de Educación a efectos de que coadyuven en el desarrollo del proceso de selección de docentes para coberturar las plazas que se requiere para el Colegio Mayor de Ayacucho.



Que, en este orden de ideas y en estricta observancia de lo descrito en la parte expositiva, los aspectos señalados en los considerandos precedentes; y a fin de garantizar el funcionamiento de los servicios educativos de calidad de la indicada Institución Educativa, es pertinente se constituya una comisión evaluadora técnica al respecto así como invitar a la ASCIBP, para que coadyuven en el desarrollo del presente proceso de selección de docentes para el Colegio Mayor de Ayacucho;

Que, en uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la descentralización", Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General", Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias Leyes N°s 27902, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, la Comisión Evaluadora del Concurso Público para el Proceso de Selección de Docentes del Colegio Mayor de Ayacucho, a fin de que lleven a cabo la convocatoria, revisión y selección de files personales, integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

- | | | |
|---|---|--------------------|
| - | Prof. Luis Gualberto Aronés Infante | Presidente |
| | Miembro de la Comisión Técnica de Creación, Implementación y Funcionamiento del Colegio Mayor de Ayacucho | |
| | Lic. Leoncio Reyes Benites | Secretario Técnico |
| | Director Regional de Educación de Ayacucho | |
| | Abog. Renán Rafael Salazar | Miembro |
| | Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del GRA | |
| - | Ing. Julio Pablo Godenzi Vargas | Miembro |
| | Miembro de la Comisión Técnica de Creación, Implementación y Funcionamiento del Colegio Mayor de Ayacucho | |
| | Lic. Demetrio Edwin Esplana Quichua | Miembro |
| | Representante de la UGEL Huamanga | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR LA PARTICIPACIÓN de la ASCIBP (Asociación de Colegios del Bachillerato Internacional del Perú) en calidad de veedores y asistido técnicamente por el Ministerio de Educación, en el desarrollo de la evaluación de conocimientos, entrevista personal y la clase modelo en el presente proceso de selección docente para el Colegio Mayor de Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, según corresponda de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



MARIA MIRANDA GUTIERREZ